

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.467/2010

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“ Decreto: De acuerdo con el escrito presentado por D. José Luis Borrego Ligeró, Concejál del Grupo municipal del PA, a esta Alcaldía-Presidencia, que es como sigue:

“ En atención a la mala situación económica y financiera por la que estamos pasando en nuestro Ayuntamiento y como manera de aportar un pequeño grano de arena a las medidas de contención del gasto, he tomado la decisión de renunciar a la liberación que me permitía dedicarme completamente y de forma exclusiva a las tareas que me han sido delegadas como Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, Turismo y Festejos: Por tanto, con fecha 1 de julio de 2010, me volveré a incorporar a mi trabajo como profesor de enseñanza secundaria, continuando con mi labor de

concejál pero de manera no exclusiva en los tramos horarios que me permita mi trabajo.

En virtud de ello ruego que a partir de dicha fecha deje de abonarse la nómina que desde este Ayuntamiento he venido recibiendo hasta ahora.

Quedando a su disposición, reciba un cordial saludo.”

En virtud de la previsión contenida en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

Cesar a D. José Luis Borrego Ligeró, Concejál del Grupo Municipal del PA, como cargo de dedicación exclusiva, con efectos de 01/07/10.

Notifíquese al cesado, para su constancia.

Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en BOP y Tablón de Edictos de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 10 de junio de 2010.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.